



## *Resolución Jefatural*

**VISTOS** El Memorando N°D000232-2020-MIDIS/PNAEQW-USME de fecha 14 de febrero del 2020 de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (1), El Memorando N°D000047-2020-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 17 de febrero del 2020 de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (2), El Informe N°D000241-2020-MIDIS/PNAEQW-UA-CC de fecha 18 de febrero de 2020 de la Coordinación de Contabilidad (3), El Memorando N°D000592-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 17 de febrero de 2020 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (4), y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15 y N° 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede

efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Jefatural N°146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas por Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 27 de febrero de 2015, se modifica el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 Rendición de Cuentas, de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, mencionada en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 175-2018-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-PNAEQW-UPPM Versión N°02 "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante los documentos del visto (1), el Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, de acuerdo a sus funciones, requiere la asignación de recursos mediante modalidad de "Encargo", para la Asistencia Técnica "Fortalecimiento de capacidades a los Supervisores de Planta y Almacenes, Monitores de Gestión Local y Coordinadores Técnico Territorial", a favor de las Unidades territoriales Amazonas, Ancash 1, Ancash 2, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca 1, Cajamarca 2, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali del PNAEQW, para dicho efecto, de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud, el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos";

Que, mediante el documento del visto (2), el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales emite opinión favorable justificando la necesidad para otorgar fondos bajo la modalidad de encargo para el personal propuesto de las Unidades Territoriales Amazonas, Ancash 1, Ancash 2, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca 1, Cajamarca 2, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali del PNAEQW, en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del POI 2020;

Que, mediante el documento del visto (3), el Coordinador de Contabilidad da conformidad a la solicitud de encargo para el personal propuesto de las Unidades Territoriales Amazonas, Ancash 1, Ancash 2, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca 1, Cajamarca 2, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali del PNAEQW, después de verificar que los encargados propuestos como responsables, no tienen pendientes de rendición de encargos ni viáticos a la fecha;

Que, mediante el documento del visto (4), la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario del N°1733 hasta el N°1757; por los montos que se detalla en el Anexo N°01, con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y contando con las certificaciones de crédito presupuestario, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal de la entidad, con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas por Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo", para la Asistencia Técnica "Fortalecimiento de capacidades a los Supervisores de Planta y Almacenes, Monitores de Gestión Local y Coordinadores Técnico Territorial", a favor de las Unidades territoriales Amazonas, Ancash 1, Ancash 2, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca 1, Cajamarca 2, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali del PNAEQW, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución Jefatural, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a los responsables del Encargo, señalados en el Anexo N°01, presentar la rendición de cuentas y/o devolución por menor gasto del presente Encargo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo".

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**ANEXO N°01**

N°	CCP	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	TOTAL	Unidad Territorial
				inicio	Termino		23.27.10 1		
1	1733	CHAQUILA OBLITAS MARIA ESTER	44934840	17/02/2020	5/03/2020	019	2,700.00	2,700.00	AMAZONAS
2	1734	RUBINA OLVEA EDDA LUCILA	42160164	17/02/2020	5/03/2020	019	2,640.00	2,640.00	ANCASH 1
3	1735	MORILLO MEJIA LINA	42159465	4/03/2020	5/03/2020	019	1,200.00	1,200.00	ANCASH 2
4	1736	CHAVEZ ROMAN JOSEFINA	41212762	17/02/2020	5/03/2020	019	2,100.00	2,100.00	APURIMAC
5	1737	TOLEDO RAMOS GLORIA AMPARO	29738535	2/03/2020	5/03/2020	019	1,740.00	1,740.00	AREQUIPA
6	1738	MENDOZA SUXE MIRELLY	44619560	17/02/2020	5/03/2020	019	3,240.00	3,240.00	AYACUCHO
7	1739	JULCA PAREDES GLADIS JULISA	44999653	17/02/2020	5/03/2020	019	3,420.00	3,420.00	CAJAMARCA 1
8	1740	UCAÑAY MILLONES JULLY GIOVANNA	46569073	17/02/2020	5/03/2020	019	4,020.00	4,020.00	CAJAMARCA 2
9	1741	BRAÑES PAGAN ELENA ELVIRA	40344867	17/02/2020	5/03/2020	019	3,720.00	3,720.00	CUSCO
10	1742	LOPEZ RODRIGUEZ JHON WILLIAN	18205615	17/02/2020	5/03/2020	019	3,060.00	3,060.00	HUANUCO
11	1743	LOZANO SANTIANI SHIRLEY CRISTINA	20063717	5/03/2020	6/03/2020	019	2,580.00	2,580.00	HUANCAVELICA
12	1744	ALDORADIN CONTRERAS SANDRA KRUPSSKAYA	45879327	17/02/2020	5/03/2020	019	840.00	840.00	ICA
13	1745	REQUENA FERNANDEZ GINA YARIDA	46728295	17/02/2020	5/03/2020	019	3,900.00	3,900.00	JUNIN
14	1746	ADRIANZEN MORENO HECTOR HARRY	16563249	17/02/2020	5/03/2020	019	3,540.00	3,540.00	LA LIBERTAD
15	1747	COTRINA PEDRAZA LUCY SMITH	80644655	17/02/2020	5/03/2020	019	1,680.00	1,680.00	LAMBAYEQUE
16	1748	ARIZA HIDALGO KATTY ESTEFANIA	46116385	17/02/2020	10/03/2020	019	1,740.00	1,740.00	LIMA METROPOLITANA
17	1749	LOPEZ TRUJILLO DIANA ISABEL	45732627	17/02/2020	5/03/2020	019	1,380.00	1,380.00	LIMA PROVINCIAS
18	1750	MEJIA POQUIOMA PERCY WANDERLY	05404668	17/02/2020	5/03/2020	019	4,980.00	4,980.00	LORETO
19	1751	BACA CUSIHUAMAN WALTER CESAR	44608872	17/02/2020	5/03/2020	019	300.00	300.00	MADRE DE DIOS
20	1752	LIMAYLLA HUAYNATES BLADIMIR RICHARD	41887540	17/02/2020	5/03/2020	019	1,440.00	1,440.00	PASCO
21	1753	CASTRO LARA EDISON JAVIER	40765637	17/02/2020	20/02/2020	019	4,320.00	4,320.00	PIURA
22	1754	RAMOS CHOQUE PETER ROGER	42403495	17/02/2020	5/03/2020	019	4,920.00	4,920.00	PUNO
23	1755	OCAMPO REATEGUI CESAR	00815087	17/02/2020	5/03/2020	019	2,700.00	2,700.00	SAN MARTIN
24	1756	SAIRA COAILA YANET MARTHA	40326609	17/02/2020	5/03/2020	019	900.00	900.00	TACNA
25	1757	GOMEZ LOPEZ NESY	40192275	17/02/2020	5/03/2020	019	1,680.00	1,680.00	UCAYALI